



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
 PRIMERA REUNION
 DIA 17 DE FEBRERO DE 2012.**

PRESIDENTE: NANCY MINOR.
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 17 del mes de Febrero de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. -----
 Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA - ARIEL WALTER - MILTON QUENTREQUEO - TERUEL ROSANA - BENGOCHEA JOSE MARIA - HOLLMANN RUBEN y SALDAÑA MARCOS. -----
 Bloque Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES - MONICA DEVIA.-----
 Por el Bloque Unión Cívica Radical: NESTOR CEDRES.-----
 Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones: STELLA MARIS FIBIGER. -----
 Ausente con aviso: Leandro Merlo Ezcurra. -----
 PRESIDENTE: Siendo las 10: 25 horas, damos inicio a la 1º Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convocamos a los señores Concejales Milton Quentrequero, Mónica Devia, Néstor Cedrés y Stella Maris Fibiger a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----
 PRESIDENTE: Está abierto el espacio para homenajes. No habiendo homenajes, continuamos con el Orden del Día. En segundo lugar, se da lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejel Hollman. -----
 HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Para solicitar se obvie la lectura del Orden del Día, ya que los Concejales lo tienen sobre las bancas. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración obviar la lectura del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del Día. Lectura y Aprobación de Actas. -----
 SECRETARIA: 4º Sesión Especial – Día 15-12-2011. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Por Secretaría se da lectura. -----
 SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia, deciden anexar la presente al expediente 4084- 3167/11. Dada en la sala de Comisiones....-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejel Fibiger. -----
 FIBIGER: Gracias señora Presidente. Solicitaría que la señora Secretaría dé lectura al iniciado y extracto para que quede completo el Despacho. -----
 SECRETARIA: Nota 004/12. Ref. 4084- 3167/1. Agencia de Recaudación Municipal. Proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia, deciden anexar la presente al expediente 4084- 3167/11. Dada en la sala de Comisiones. Siguen las firmas de los Concejales Hollman, Teruel, Quentrequero, Cabeza, Fibiger. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad. -----

**DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



**NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



SECRETARIA: Expediente 4084- 3167/11. Agencia de Recaudación Municipal. Proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de Ordenanza preparatoria, incorporando el Art. 14 – Cap. VI, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Febrero de 2012. Leo la nota N° 004 que es a la que hacemos referencia. Carmen de Patagones, 08 de Febrero de 2012. Señora Presidente del HCD. Nancy Minor. Ref. expediente 4084-3167/11. Me dirijo a usted a efectos de elevar para análisis y tratamiento del Honorable Cuerpo, el proyecto de Ordenanza Preparatoria, incorporando el Art. 14 – Cap. VI de la Ordenanza 1147- Impositiva- Inc. 6. Sin otro particular, saludo atentamente. Jabier Garcés – Intendente Municipal. Carmen de Patagones. VISTO: Las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes; CONSIDERANDO: Que, corresponde proveer de marco normativo tributario a La Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica. Que, es necesario ordenar la venta de productos y servicios que se realiza durante la Fiesta. Que, esta venta se realiza fuera de establecimientos comerciales y no de forma constante y fija, sino en emplazamientos determinados, de forma ocasional y en puestos o instalaciones desmontables, práctica que recibe el nombre de “ambulante”. Que, ello exige la adopción de medidas tendientes a garantizar, de una parte, la realización de esta actividad comercial conforme a los principios generales que rigen en el sector de la distribución comercial y, de otra, la defensa de los legítimos derechos del comerciante local y en beneficio del público asistente, así como los usos concurrentes de la vía pública en la que esta actividad se desarrolla. Que el presente proyecto de Ordenanza Preparatoria intenta tratar de evitar, tanto la proliferación indiscriminada de ventas no autorizadas y fraudulentas, como la venta de productos que puedan entrañar un riesgo para la salud pública y/o para la seguridad de las personas consumidores. Que, es procedente ampliar el Derecho de Venta Ambulante. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1º: Incorpórese al Artículo 14 del Capítulo VI de la Ordenanza Impositiva N° 1147 el inciso 6) que quedara redactado de la siguiente manera: 6) Valores y Categorías Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica. A- 1º. Artesanos locales reconocidos por la Dirección de Cultura Local Sin cargo. A- 2º. Artesanos foráneos por día y por 4m2 (1m lineal de frente con 4m de fondo) \$20,00. b- Feriantes comerciales por día y por 4m2 (1m lineal de frente con 4m de fondo). b.1. Foráneos- \$ 50,00. b.2. Locales- \$ 40,00. C- Entretenimientos varios (caminata lunar, calesitas, autitos chocadores, etc.) por cada 100 m2 y por día \$ 250,00. D- Exposición y promoción de firmas comerciales por toda la fiesta y por lote-\$ 2000,00. E- Puestos de comidas y bebidas(no parrillas) por cada 16m2 y por día: e.1. Foráneos -\$ 150,00. e.2. Locales- \$ 135,00. f. Parrillas por cada 100 m2 y por día \$ 400,00. En aquellos casos que se requiera aun más espacio del determinado en el punto precedente, se abonara un adicional proporcional a la superficie a anexas. g. Puesto por infraestructura que no supere los dos metros de frente (pancheras, venta de helados, pochocleras, etc) por día \$ 80,00. h. Rubros no contemplados específicamente en la presente abonarán el derecho que por los rubros detallados precedentemente puedan asimilarse, quedando facultada para su aplicación la Agencia de Recaudación Municipal. La presente será liquidada y abonada en forma conjunta con los Derechos por venta Ambulante. En los casos que la venta involucre mercadería correspondiente a distintos incisos, se tomará a fin de determinar el que correspondiere al de la actividad que tenga mayor derecho impositivo. ARTICULO 2º: De Forma. Siguen las firmas del Secretario de Gobierno y del señor Intendente. Registrado bajo N° 14/12 de la Dirección de Gobierno. -----
PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejales Artiles. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejales Quentrequeo. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



QUENTREQUEO: Gracias. Solicito que por secretaría se agregue un articulado; "Que, lo recaudado constituirá un fondo afectado con destino a cubrir los gastos que demande la Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica". Después se realice el texto ordenado de la misma. Gracias. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración entonces, el Despacho de Comisión leído con el agregado del Concejal Quentrequeo. Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Zara. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Ponemos a consideración el Despacho de Comisión con el agregado del Concejal Quentrequeo. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Referencia: 4084- 3167/11. Agencia de Recaudación Municipal. Proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva 2011. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 272, en el cual se modifica el Título XVI – Contribución Especial por equipamiento vial de la Ordenanza Fiscal Nº 1127 ARTÍCULO 261º, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante. Carmen de Patagones. Febrero 2012. Siguen las firmas de Hollman, Teruel, Quentrequeo, Cabeza. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para fundamentar mi abstención al voto de este agregado de modificación a la Fiscal Impositiva por los motivos que planteara en la reunión de Comisión, consideraba que esta modificación que está planteando la coordinación de recaudación municipal, pertenece a una de las tantas que se solicitaron modificar en la Asamblea de Mayores Contribuyentes del mes de diciembre, consideraba y se lo planteo a los demás Concejales, de tratar todas esas modificaciones juntas, durante el mes de marzo y poder aprobar esto de una sola vez, todas las modificaciones que necesitara la Fiscal Impositiva en abril, no siendo así y viendo que, igualmente, el expediente tiene los votos necesarios, fundamento mi abstención de esta manera. Gracias, señora Presidente. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 13 de Febrero de 2012. Corresponde a expediente 4084- 3167/11. VISTO: Lo actuado en el expediente 4084-3167/11, y; CONSIDERANDO: Que, la contribución creada como "Contribución especial por equipamiento vial", es inaplicable dado que se ha cometido un error en la redacción de la Ordenanza Fiscal en cuanto a la definición de su Base Imponible y resulta impostergable subsanar dicha equivocación. Que, la misma ha sido establecida para mejorar el estado de la red vial del Distrito de Patagones a raíz del estado actual en que se encuentra el parque automotor utilizado para la conservación, reparación y mejorado de la red vial. El mismo resulta obsoleto y/o insuficiente. Que, debido a la imposibilidad de adquisición de nuevos equipos con los escasos recursos obtenidos del aporte a la Tasa por Conservación, reparación y mejorado de la red vial que, en parte responde, a que hace 8 años que no se actualizan los valores de la misma. Que, por estas razones es que se ha propuesto la creación de una Contribución Especial por equipamiento vial que permita acceder a nueva maquinaria para los más de 4000 km. de camino que componen la red. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1º: Modificar el TITULO XVI – Contribución Especial por Equipamiento Vial de la Ordenanza Fiscal Nº 1127 ARTÍCULO 261º: La base imponible estará constituida por la cantidad de hectáreas. La superficie de lagunas, islas y/o médanos no abonarán esta Contribución Especial." ARTICULO 2º: De forma. Registro interno 16/12. Siguen las firmas del Secretario de Gobierno y del Intendente. Referencia. 4084- 3801/11. Secretaria de Hacienda. Endeudamiento con el Banco Provincia de Buenos Aires para la obra de infraestructura. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

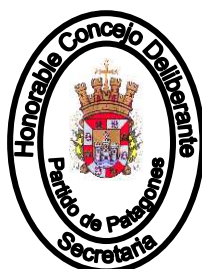


NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de Ordenanza preparatoria, obrante a fojas 6 y 7, facultándose a la Municipalidad de Patagones, a contraer con el Banco de la Pcia de Bs. As. un empréstimo de \$ 4.500.000, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante. Febrero de 2012. Siguen las firmas de Hollman, Teruel, Quentrequeo y Cabeza. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----
 ZARA: Gracias señora Presidente. Con respecto a este expediente, donde solicita un empréstimo para el pavimentado de 22 cuadras, me gustaría, como ésta es una Preparatoria, que para la de Mayores Contribuyentes, haya más información sobre por que se ha tomado ese lugar, porque dice que lo único que figura acá en los Considerandos, que en el relevamiento realizado con los vecinos del Barrio Lindo y el Bañado, nos permite endeudarnos con cargo al frentista. Me gustaría tener un mayor detalle, porque el plano tampoco está incorporado dentro de la Ordenanza, cuáles van a ser las 22 cuadras, porque no está dentro de la Ordenanza. Me gustaría que se incorpore, que detallen bien cuáles son las cuadras y porque se ha tomado ese sector para este empréstimo y cuál va a ser más o menos o como calculan como va a ser la recaudación en ese lugar por parte de los frentistas.
 PRESIDENTE: Bien, lo solicitamos por secretaria a Obras Públicas?. -----
 ZARA: Exactamente, señora Presidente. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración, lo que está solicitando el Concejal Zara. Tiene la palabra la Concejal Devia. -----
 DEVIA: Gracias señora Presidente. Lo que este bloque estaba planteando, es que visto la Ordenanza Preparatoria, - el proyecto de Ordenanza-, lo que este bloque quiere mocionar es que se agregue un articulado, donde figuren las calles, que coincidan con ese plano, porque no está en ningún articulado, para que sea más prolija la Ordenanza, en la redacción, aparte de lo que dijo Zara del informe de Obras Publicas. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----
 CABEZA: Gracias señora Presidente. Creo que dentro del expediente está incorporado el plano y quienes conocemos Patagones, sabemos cuáles son las calles, están los nombres de las calles y está incluido en el expediente, o sea, corresponde a la Ordenanza que está pidiendo el Concejal Zara, si no me equivoco. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia. -----
 DEVIA: Lo que estamos planteando es..., porque una vez que se dé la aprobación de este proyecto de Ordenanza, nos va a pasar que cuando busquemos, cuales son las calles, nos va a faltar el plano, no va a estar adjunto, porque en ningún articulado de la Ordenanza dice que tiene que estar el plano adjunto a la Ordenanza, no sé si me explico. -----
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por el Concejal Cabeza. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----
 FIBIGER: Gracias. Haciendo alusión a los que solicitaba la Concejal Devia, de parte de su bloque, de agregar un articulado donde constara este plano que se fija en el expediente, yo proponía, en lugar de realizar un nuevo articulado, poder agregar al Art 3º de la Ordenanza que ya está obrante en el expediente, donde dice; el importe del empréstimo será destinado a obra de pavimento urbano en Carmen de Patagones, agregarle; según plano adjunto en anexo 1 de la presente Ordenanza. -----
 PRESIDENTE: Ponemos a consideración el Despacho de Comisión con la modificación propuesta por la Concejal Fibiger. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, solicitado por el Concejal Zara. Ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
 ZARA: Se reanuda la Sesión. Ponemos a consideración lo solicitado por el Concejal Zara de que por secretaría se eleve una nota a Obras Públicas, con lo que está solicitando. Aprobado por mayoría. -----
 SECRETARIA: Expediente 4084-3801/11 - Secretaria de Hacienda - Endeudamiento con el Banco Provincia de Buenos Aires para la obra de infraestructura. VISTO: El Expediente Nº

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



4084-3801/11, sobre endeudamiento con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, puede otorgar préstamos a la Municipalidades para financiar obras de infraestructura. Que, la política del Estado Municipal es dotar de pavimento ó servicios a distintos barrios de Carmen de Patagones. Que, el relevamiento realizado con los vecinos del Barrio Lindo y Bañado, nos permite endeudarnos con cargo al frentista. Que, la obra que se pretende realizar son aproximadamente veintidós (22) cuadras por un monto de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00). POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA SIGUIENTE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1º: Facultase a la Municipalidad de Patagones a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00). ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: Plazo: Hasta sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas de capital e interés. Amortización de Capital: Cuotas de amortización de capital constante (Sistema Alemán). Tasa de interés aplicable: El préstamo devengará una tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el BCRA como "BADLAR tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos-total en pesos" (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el del día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de tres (3) puntos porcentuales anuales. Periodo de intereses: Mensual. Intereses: Sobre saldo de deuda la cuota de interés se abonará conjuntamente con la cuota de amortización. Vencimiento de los Servicios: Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del préstamo. Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación. ARTICULO 3º: El importe del empréstito será destinado a Obra de Pavimento Urbano en Carmen de Patagones, según plano adjunto en el anexo 1 de la presente Ordenanza. ARTICULO 4º: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley Nº 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de las Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo. ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación. ARTICULO 6º: Autorizase a la Municipalidad de Patagones a suscribir los convenios y demás documentación que resulte necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria. ARTICULO 7º: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en la leyes Nº 12.462 y 13.295. ARTICULO 8º: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia. ARTICULO 9º: De Forma. Siguen las firmas del Secretario de Gobierno y del Intendente. Referencia exp 4084- 005HCD/12. Intendente Municipal. Solicita autorización para el cierre de calles y utilización de espacios públicos, para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica -Edición 2012. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; VISTO: El expediente 4084 – 005HCD/12, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01, obra nota del señor Intendente Municipal; JABIER GARCES, solicitando la autorización correspondiente para el cierre de calles y utilización de espacios públicos para la realización de la Fiesta de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

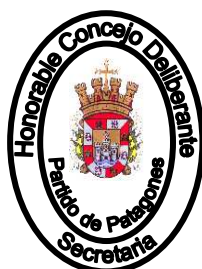


NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Soberanía Patagónica, desde el día 03 al 10 de Marzo del corriente año. Que, el Pasaje del Muelle, J.J. BIEDMA, Sector Parque Piedra Buena (Sobre Calle Roca) continuando con FRANCISCO DE VIEDMA hasta la intersección de la calle ELSEGOOD y COLON, para la utilización del espacio público, con el objeto de la instalación de puestos de Artesanías, Globas de Gastronomía, Juegos Infantiles y Eventos Deportivos. Que, el corte de las Calles COMODORO RIVADAVIA e/ OLIVERA y ALSINA – 7 de MARZO e/ BYNON y Dr. BARAJA – MITRE e/ VILLEGAS, GAUCHO MOLINA y Escalinatas SAN JOSE DE MAYO, se utilizaran para la realización de eventos Culturales, Festivales Artísticos, Puestos Artesanías. Que, se solicita el corte de las calles ROCA entre VILLEGAS y COSTANERA. Que, se procederá al cierre de las calles COMODORO RIVADAVIA desde Avenida JUAN DOMINGO PERÓN hasta OLIVERA. el día sábado 05 de Marzo del corriente año, con el motivo de la realización del Desfile Cívico Militar. Que, el domingo 06 de marzo, se llevaran a cabo Actividades Deportivas en la Avenida Costanera, zona del Malecón, desde rotonda de calle COLÓN hasta calle COMBATIENTES DE MALVINAS. Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, DEL CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACION DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Au torizase al Departamento Ejecutivo Municipal a ocupar el Espacio Público; Pasaje del Muelle, J.J. BIEDMA, Sector Parque Piedra Buena (Sobre Calle Roca), continuando con FRANCISCO DE VIEDMA hasta la intersección de la calle ELSEGOOD y COLON, para la utilización de puestos de Artesanías, Globas de Gastronomía, Juegos Infantiles y Eventos Deportivos. ARTICULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo al cierre de Calles; COMODORO RIVADAVIA e/ OLIVERA y ALSINA – 7 de MARZO e/ BYNON y Dr. BARAJA – MITRE e/ VILLEGAS, GAUCHO MOLINA y Escalinatas SAN JOSE DE MAYO, para la realización de eventos Culturales, Festivales Artísticos, Puestos Artesanías. ARTICULO 3º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, al cierre de calles; ROCA entre VILLEGAS y COSTANERA. ARTICULO 4º; Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, al cierre de calles; COMODORO RIVADAVIA desde Avenida JUAN DOMINGO PERÓN hasta OLIVERA. El día sábado 05 de marzo del corriente año, para la realización del Desfile Cívico Militar. ARTICULO 5º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal el cierre de calles; Avenida Costanera, zona del Malecón, desde rotonda de calle COLÓN hasta calle COMBATIENTES DE MALVINAS. El día 06 de marzo del corriente año, para el desarrollo de Actividades Deportivas. ARTÍCULO 6º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes a los eventos descriptos en la presente norma. ARTICULO 7º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante – Febrero 2012. Siguen las firmas de Hollman, Teruel, Quentrequeo, Cabeza y Fibiger. -----
 PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. No habiendo mas temas que tratar, procedemos al arrío de la Bandera Nacional y la Bandera Bonaerense, para lo cual, convocamos a los Concejales que la izaron. -----
 PRESIDENTE: Antes de que se retiren, quiero recordarles o avisarles a quienes no han recibido el mensaje, que hoy a las 18:30 horas, se va a proceder a la entrega de 21 viviendas en el barrio de las 69 viviendas, para lo cual, están todos invitados. En caso de mal tiempo, se va a hacer aquí en el hall municipal. Siendo las 11:10 horas, damos por finalizada la 1º Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha. -----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones